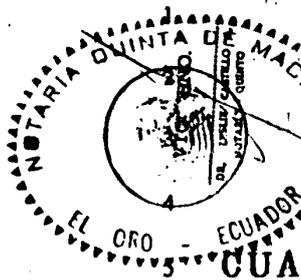


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL
DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPANIA DE PRODUCCION
BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA.
CUANTIA: US \$ 400,00 DOLARES AMERICANOS**

6 % % % % % % % % % % %

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
8 de El Oro, Republica del Ecuador, hoy día Jueves
9 veinticuatro de Enero del año dos mil dos, ante mí,
10 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
11 Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor
12 MIGUEL EMILIO CARPIO JIMENEZ, en calidad de Gerente y
13 Representante legal de la Compañía DE PRODUCCION
14 BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA., conforme consta
15 en el nombramiento con el cual acredita su
16 personería e intervención, cuyos documentos se adjuntan a
17 la presente como habilitantes. El señor compareciente es de
18 Profesión Biólogo Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad
19 de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia
21 libertad y bien instruido de la naturaleza y
22 resultados de la presente Escritura Pública de ESCRITURA
23 PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A
24 DOLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
25 COMPANIA DE PRODUCCION BIOCASCAJAL
26 CIA. LTDA, que para su otorgamiento me presentan
27 la minuta que copio a continuación:.....

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

28 *SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a

1 su cargo, sírvase incorporar una de CONVERSIÓN DE
2 CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y LA REFORMA DEL
3 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN
4 BIOACUÁTICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA., al tenor de las
5 siguientes cláusulas:.....
6 PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento
7 de esta Escritura Pública el señor MIGUEL EMILIO CARPIO
8 JIMÉNEZ, en calidad de Gerente y Representante Legal de la
9 COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN BIOACUÁTICA BIOCASCAJAL
10 CIA. LTDA, y debidamente autorizado para este acto por la
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya acta
12 se adjunta a la presente como habilitante.....
13 SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) Mediante Escritura
14 Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón
15 Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el día martes
16 veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho,
17 se constituyó la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN
18 BIOACUÁTICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA con domicilio en la
19 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, con un capital
20 Social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10'000.000). La
21 mencionada escritura se encuentra inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Machala, con el número ochocientos
23 noventa y seis y anotada en el repertorio número dos mil
24 veintisiete, el catorce de Diciembre de mil novecientos
25 noventa y ocho. B) Que la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios, legalmente constituida y reunida el
27 siete de Noviembre del dos mil uno, acordó: Proceder a la
28 Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dólares

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
Quinto
Machala - El Oro

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

1 Americanos, de la misma manera al cambio de la
2 denominación y numeración de las participaciones
3 respectivamente, y por ende a la Reforma del Estatuto.

4 **TERCERA. DECLARACIONES.** Con los antecedentes
5 expuestos el señor MIGUEL EMILIO CARPIO JIMÉNEZ, en
6 calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE
7 PRODUCCIÓN BIOACUÁTICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA.,
8 debidamente autorizado para llevar a cabo este trámite
9 declara que en la Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Socios del siete de Noviembre del dos mil uno, se
11 resolvió lo siguiente: 1) Proceder a la Conversión del
12 Capital de la Compañía de Sucres a Dólares Americanos de

Acuerdo a la Ley, de Transformación Económica del Ecuador,

pasando de DIEZ MILLONES DE SUCRES a

CUATROCIENTOS DÓLARES DE NORTE AMÉRICA y por

ende el cambio nominal de cada participación, pasando de

MIL SUCRES(\$ 1.000) a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (

18 \$0.04) el valor de cada participación, quedando en definitiva

19 las participaciones distribuidas de la forma como consta en

20 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

21 Socios llevada a cabo el día siete de Noviembre del dos mil

22 uno. 2) Que se reforme el Artículo Cuarto, del Estatuto

23 Social, en la forma acordada en la Junta General

24 Extraordinaria y Universal de socios del día siete de

25 Noviembre del dos mil uno. 3) Que se autoriza al señor

26 Miguel Carpio Jiménez, para que realice los trámites

27 necesarios para legalizar la correspondiente Escritura

28 Pública de Conversión de Capital y Reforma del Estatuto.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

1 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. El señor Miguel
2 Emilio Carpio Jiménez, en calidad de Gerente General y
3 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN
4 BIOACUÁTICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA. debidamente
5 autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria,
6 y Universal de Socios y por cuanto ésta Compañía se
7 encuentra sujeta al control total por parte de la
8 Superintendencia de Compañías, DECLARA BAJO
9 JURAMENTO QUE: El Capital en el cual se va a efectuar la
10 conversión de Sucres a Dólares, acordada por la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Socios del día siete de
12 Noviembre del dos mil uno, no se a modificado, estando
13 perfectamente integrado y pagado en su totalidad.

14 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjunta y
15 forma parte de esta Escritura Pública: UNO) El Acta de la
16 Junta General Extraordinaria y universal de Socios en la
17 cual se resolvió la conversión del capital y la consiguiente
18 reforma estatutaria; DOS) El nombramiento del Gerente
19 General de la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN BIOACUÁTICA
20 BIOCASCAJAL CIA. LTDA. Debidamente inscrito en el
21 Registro Mercantil.

22 Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo para
23 la plena validez y eficacia de este instrumento.; firma) legible.

24 Doctor Vicente Naranjo Ortega, Matrícula Número Trescientos
25 cincuenta y seis. Colegio de Abogados de El Oro.

26 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
27 la minuta inserta, quedan elevados a Escritura
28 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
Quinto
Machala - El Oro
Ecuador

Machala, 06 de Enero de 1999

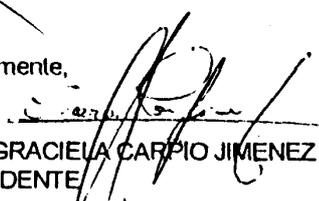
Señor Blgo.
Miguel Emilio Carpio Jiménez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame hacerle conocer, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BIOCASCAJAL CIA. LTDA., celebrada el día 6 de Enero de los corrientes, tuvo a bien designar a Ud., GERENTE de la misma, por el período de tres años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo designa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la misma, contraídos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada por el Dr. Leslie Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el 24 de Noviembre de 1998, aprobada con resolución N. 98-6-1-1-0580 emitida por el Sr. Intendente de Compañías el 4 de Diciembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre de 1998 con el N. 896 y anotada en el Repertorio bajo el número 2027.

Al comunicar a Usted este particular, le solicito a nombre de la Compañía se digne aceptar las funciones para los cuales ha sido designado a la vez que formulo los mejores votos porque el éxito corone sus gestiones frente a los destinos de BIOCASCAJAL CIA. LTDA.

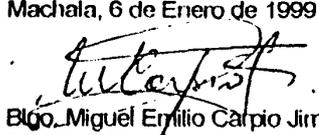
Atentamente,


SRA. GRACIELA CARPIO JIMENEZ
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION:


Acepto el cargo de GERENTE, de la compañía BIOCASCAJAL CIA. LTDA., y me sujeto a las disposiciones estatutarias y legales de la misma.

Machala, 6 de Enero de 1999


Blgo. Miguel Emilio Carpio Jiménez
GERENTE
C.I. 0700666043

CERTI:

Dr. Leslie Castillo Soto
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 281 y anotado en el Registro bajo el No. 464.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 30 de Marzo de 1.999


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE PRODUCCIÓN BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA., REUNIDA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2001.

En la ciudad de Machala, a los siete días del mes de noviembre del dos mil uno, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Guayas 18-09 y Sucre de esta localidad, se reúnen los socios de la compañía, a saber:

1. Emperatriz Leopoldina Jiménez, poseedora de tres mil doscientas treinta y dos (3.232) participaciones de un mil sucres (S/1.000) cada una, que representan a tres mil doscientos treinta y dos (3.232) votos;
2. Graciela Carpio Jiménez, poseedora de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de un mil sucres (S/1.000) cada una, que representan mil treinta y ocho (1.038) votos;
3. Edgar Carpio Jiménez, poseedor de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de un mil sucres (S/1.000) cada una, que representan mil treinta y ocho (1.038) votos;
4. Lourdes Carpio Jiménez, poseedora de mil cuatrocientos noventa y un (1.491) participaciones de un mil sucres (S/1.000) cada una, que representan mil cuatrocientos noventa y un (1.491) votos;
5. Matricio Carpio Jiménez, poseedor de mil ciento veinticinco (1.125) participaciones de un mil sucres (S/1.000) cada una, que representan mil ciento veinticinco (1.125) votos;
6. Vinicio Carpio Jiménez, poseedor de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de un mil sucres (S/1.000) cada una, que representan a mil treinta y ocho (1.038) votos; y,
7. Miguel Carpio Jiménez, poseedor de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de un mil sucres (S/1.000) cada una, que representan a mil treinta y ocho (1.038) votos.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital de la Compañía, por lo que deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- Actúan la presidenta titular señora Sra. Graciela Carpio Jiménez y como Secretario, el Gerente Bigo, Miguel Carpio Jiménez.- Constatando el quórum legal y constituidos que fueron en Junta General en forma unánime declaran instalada la asamblea y acuerdan conocer el siguiente orden del día:

Dr. Leslie Castillo Solameyer
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro, Ecuador

- a) Conversión del capital social de la compañía de Suces a Dólares:
- b) Reforma del Estatuto Social.
- c) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que realice los trámites pertinentes.

La Presidenta luego de oír el asentimiento de los presentes para realizar la junta y tratar los puntos enunciados; se pasa a tratar el primer punto del orden del día, que se refiere a la conversión del capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso la junta resuelve en efecto convertir su capital de Suces a Dólares Americanos. Al efecto la presidencia manifiesta que el capital no ha tenido modificaciones encontrándose suscrito y pagado, por todos los socios de la compañía, quedando de la manera siguiente:

- 1.) Emperatriz Leopoldina Jiménez, propietaria de tres mil doscientas treinta y dos (3.232) participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una;
- 2.) Graciela Carpio Jiménez, propietaria de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una;
- 3.) Edgar Carpio Jiménez, propietario de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una;
- 4.) Lourdes Carpio Jiménez, propietaria de mil cuatrocientas noventa y un (1.491) participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una;
- 5.) Patricio Carpio Jiménez, propietario de mil ciento veinticinco (1.125) participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una;
- 6.) Vinicio Carpio Jiménez, propietario de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una;
- 7.) Miguel Carpio Jiménez, propietario de mil treinta y ocho (1.038) participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una;

Luego se considera el segundo punto que se refiere a la Reforma del Estatuto Social; quedando reformado con la aprobación unanime del capital social presente de la siguiente manera: El Artículo Cuarto del Estatuto Social dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
Machala, 21 de Agosto de 1988

Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Además con relación al último punto del Orden del Día, se autoriza al Gerente, para que realice los trámites y gestiones pertinentes, en orden de cumplir con las resoluciones aprobadas en esta Junta, así como para que suscriba la escritura pública de conversión del Capital y Reforma de Estatuto.

Al haberse agotado el orden del día, el presidente declara concluida la sesión y para constancia y aprobación de todo lo actuado firman el acta todos los presentes.

Dr. Leslie Castillo Secretario
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Mesa del El C. Ecuador

Imperatriz Leopoldina Jiménez
Imperatriz Leopoldina Jiménez.

Edgardo Carpio Jiménez
Edgardo Carpio Jiménez.

Patricio Carpio Jiménez
Patricio Carpio Jiménez.

Vinicio Carpio Jiménez
Vinicio Carpio Jiménez.

Lourdes Carpio Jiménez
Lourdes Carpio Jiménez.

Graciela Carpio Jiménez
Graciela Carpio Jiménez.
Socio-Presidente.

Miguel Carpio Jiménez
Miguel Carpio Jiménez.
Socio-Gerente-Secretario.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 integramente por mí el Notario al compareciente, o aquel
2 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

4
5
6 Elgo. Miguel Emilio Carpio Jiménez
Gerente General y Representante Legal
De Compañía De Producción Biocuática
Biocascajal Cia. Ltda.-

11 C.I.No.070066604-3
12 M/P

13
14
15 **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**
16 **NOTARIO A QUINTO**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE, DE ELLO, CON-
FIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL, EN SEIS FOLIOS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRI-
CO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

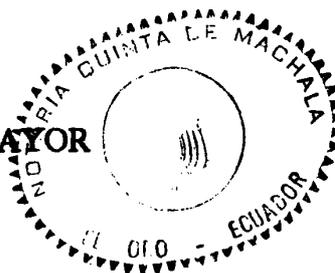
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



ZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 02.M.DIC.0078, de fecha doce de Marzo del dos mil dos, dictada por el Doctor Rodrigo Sarango Salazar, Intendentes de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA LTDA. al margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.

Machala, 27 de Marzo del 2.002

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



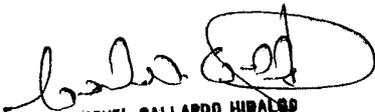
ZÓN: Siento como tal, que he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA LTDA., celebrada en esta dependencia el veinticuatro de Enero del año dos mil dos, sobre la Resolución No.02. M. DIC. 0078, dictada por el señor Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, de fecha doce de Marzo del dos mil dos, en la que consta CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO.-

Machala, 27 de Marzo del 2002

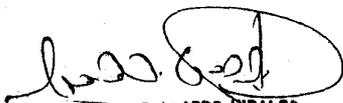
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO- QUINTO



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC-0078, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Marzo del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 325 y anotada en el Repertorio bajo el No. 696.- Machala, a dos de Abril del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALCO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dos de Abril del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALCO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

